



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE THARSIS (HUELVA)

### EDICTO

D. Lorenzo Gómez Volante, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Tharsis ( Huelva ).

**HAGO SABER:** Que por resolución de esta Presidencia, de fecha 02 de Abril de 2018, se acordó iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN LA ELA DE THARSIS (Huelva) y en cumplimiento de los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, preferentemente de la Subescala Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la ELA de Tharsis, en el del Colegio Territorial de COSITAL de Huelva, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en su defecto, si no estuviere disponible, en la Web municipal, y ésta tampoco estuviere disponible, en el portal de transparencia (se estará al último anuncio publicado), el nombramiento provisional, o comisión de servicios.

Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación nacional, se atenderá al orden de prioridad recogido en el art. 48-1 del Real Decreto 128/2018, en relación con La circular de 09/03/2018 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal.

---

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS

C/ Colón S/N 21530 THARSIS (Huelva)



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE THARSIS (HUELVA)**

Igualmente esta Presidencia aprobó las bases contenidas en el anexo I a este anuncio para simultanear, con los efectos previstos en el art. 53 del Real Decreto 218/2018 citado y la base décima, la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso, de la plaza de Secretaria-Intervención vacante y desocupada, para el caso de que no se presentase solicitud alguna por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los arts. 49, 50 y 53 del Real Decreto 128/2018.

En Tharsis, a 05 de Abril de 2018.-

**El Presidente,**



**Fdo.: D. Lorenzo Gómez Volante.**